

**Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario  
FINAGRO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2013  
PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS SEGURO DE VIDA  
GRUPO DEUDORES PRAN**

**OBJETO**

**EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, FINAGRO REQUIERE CELEBRAR UN CONTRATO DE CORRETAJE DE SEGUROS CON UNA SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA EJERCER SU OBJETO SOCIAL, CON EL FIN DE INTERMEDIAR EN LA CONTRATACIÓN Y ASESORAR A FINAGRO, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA VIDA GRUPO DEUDORES PRAN.**

**BOGOTÁ D.C., mayo 6 de 2013**

## **1. CAPITULO PRIMERO INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE FINAGRO:**

FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio y autonomía administrativa., especializada en el manejo los recursos de crédito para el sector rural. Su objeto es financiar las actividades agropecuarias y del sector rural, mediante la administración de recursos suficientes y oportunos, de acuerdo con las políticas del Gobierno. Para ello, FINAGRO opera con la participación de los intermediarios financieros.

### **1.2. Libre voluntad de FINAGRO.**

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

### **1.3. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La selección por parte del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, de una Sociedad Corredora de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera que intermedie en la colocación y asesore a FINAGRO, en la contratación y administración de la póliza Vida Grupo Deudores PRAN, en adelante la Póliza para la vigencia, y en las condiciones que se expresan en estos Términos de Referencia.

### **1.4. POLIZA VIDA GRUPO DEUDORES PRAN**

#### **1.4.1. Objeto:**

El objeto de la póliza es el aseguramiento de todos los deudores de la cartera de crédito de personas naturales que FINAGRO posea, haya comprado, compre o reciba a cualquier título, derivado del PRAN, contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente.

El PRAN es el Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria, creado a través del Decreto 967 de 2000, que permite a FINAGRO comprar cartera crediticia agropecuaria a intermediarios financieros y otras entidades siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en el citado decreto y demás normas aplicables. El valor y composición de la cartera PRAN se especifica en el Anexo No. 1 de estos Términos de Referencia.

#### 1.4.2. **Vigencia:**

La póliza de Seguro Vida Grupo deudores PRAN se expedirá con vigencia anual. No obstante, tanto el corredor de seguros que se pretende seleccionar en esta invitación, como el Asegurador de dicha póliza, que se seleccionará posteriormente mediante concurso, serán escogidos para un período de tres años.

Sin perjuicio de lo anterior, el contrato que se celebre con el postulante ganador, podrá terminar antes del vencimiento del aludido término por las causales indicadas en la ley, en estos Términos de Referencia, en el manual de contratación de la entidad, en el contrato que se suscriba como consecuencia de la selección, o por la decisión unilateral de FINAGRO comunicada al Corredor en los términos y condiciones establecidos en este documento, en el Manual de Contratación de la entidad o en el citado contrato.

## **2. CAPÍTULO SEGUNDO SERVICIOS A OFRECER Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE CORRETAJE**

### **2.1. SERVICIOS MÍNIMOS QUE DEBEN OFRECERSE EN LA PROPUESTA.**

El proponente deberá contemplar en su propuesta todos aquellos servicios necesarios para la administración de la Póliza pero como mínimo deberá ofrecer los siguientes servicios:

- 2.1.1. Velar por que el Asegurador que FINAGRO seleccione en el concurso, expida en forma oportuna y adecuada de la Póliza correspondiente a la vigencia Junio 2013 – Junio 2014 y en general asesorar a FINAGRO en el proceso de contratación con el Asegurador seleccionado. El Corredor deberá encargarse de coordinar la expedición y revisar los clausulados y textos de las condiciones generales y particulares de la Póliza y sus anexos, a fin de que cumplan con las condiciones técnicas y jurídicas del seguro especificadas en los Términos de Referencia para la selección del Asegurador y en la propuesta por este presentada.
- 2.1.2. Realizar de modo eficiente todas las gestiones de administración de la Póliza, velando permanentemente por la protección de los intereses de FINAGRO. En desarrollo de esta obligación deberá comprometerse a realizar por lo menos las siguientes gestiones:
  - a) Revisar y/o diseñar los manuales y procedimientos para la liquidación, facturación, cobro y pago de primas de la Póliza de común acuerdo con FINAGRO y en lo pertinente con el Asegurador seleccionado.
  - b) Procesar y mantener información completa y actualizada sobre los deudores asegurados, los valores asegurados, las primas pagadas por los deudores y por FINAGRO, las primas canceladas a la

Aseguradora, las reclamaciones presentadas y los siniestros pagados.

- c) Revisar y o diseñar los manuales y procedimientos para la presentación de reclamaciones a la Aseguradora de común acuerdo con FINAGRO y atendiendo a las condiciones de la Póliza.
- d) Producir estadísticas de siniestralidad, análisis de causas de muerte e incapacidad y duración de los procesos de reclamación y pago de siniestros.
- e) Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la Aseguradora y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía. En desarrollo de esta obligación del Corredor se obliga a suministrar información a los herederos de los deudores fallecidos o a los deudores incapacitados, sobre la documentación que deben allegar para la tramitación del pago de indemnizaciones. El Corredor deberá tramitar incluso las reclamaciones correspondientes a vigencias anteriores.
- f) Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o cualquier índole derivadas de la Póliza de Vida Grupo.
- g) Informar permanentemente a la entidad sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros.
- h) Capacitar periódicamente a los funcionarios de FINAGRO en materia de las coberturas, amparos y procedimientos relacionados con la Póliza.
- i) Asesorar a FINAGRO en las renovaciones o prórrogas de la Póliza y en la renegociación de condiciones que resulten necesarias. Para estos efectos, el Corredor deberá realizar estudios sobre las coberturas condiciones y precios de las Póliza de Vida Grupo Deudores existentes en el mercado, en términos comparativos con los contratados por FINAGRO y presentar el resultado de los mismos a FINAGRO con dos meses de antelación a la fecha de vencimiento de cada vigencia de la póliza. Lo anterior con el objeto de obtener la mejoras que resulten recomendables
- j) Efectuar una vez al año, una evaluación completa de la gestión, calidad, y oportunidad del servicio prestado por el Asegurador.
- k) Asesorar a la entidad en el diseño y realización del proceso de selección de un nuevo Asegurador que se deba adelantar una vez transcurridos los tres años, o antes si a ello hubiere lugar. Para estos efectos el Corredor deberá efectuar los análisis de riesgos, siniestralidad, condiciones de mercado, aspectos administrativos y técnicos de la operación del PRAN y del seguro de Vida Grupo Deudores, y con base en el resultado de los mismos elaborar los términos de referencia para la nueva selección del Asegurador, sin que ello implique ninguna obligación de FINAGRO de mantener la vinculación del Corredor para las nuevas vigencias, ni ningún derecho del Corredor a cobrar comisiones sobre las primas que se causen con posterioridad a su desvinculación, aún cuando FINAGRO reelija al mismo Asegurador.
- l) A la terminación del contrato de corretaje, suministrar toda la información necesaria al Corredor que lo sustituya y efectuar el empalme administrativo requerido, de modo que el nuevo intermediario pueda comenzar a realizar sus labores sin interrupciones. El Corredor deberá realizar un acta de entrega de los documentos, archivos y elementos utilizados en el cumplimiento de su labor.

2.1.3. Para efectos de cumplir adecuadamente sus obligaciones, el Corredor deberá:

- a) Ubicar una Unidad de Servicio en las dependencias de FINAGRO la cual deberá contar mínimo con un (1) funcionario quien deberá

prestar sus servicios de manera exclusiva obrando como representante del Corredor en FINAGRO y como vocero ante la Aseguradora. Estarán a cargo de este funcionario, entre otras la atención de clientes, asesorar a los clientes acerca de los documentos necesarios para la tramitación de las reclamaciones, la expedición de certificaciones, el control de las primas, y siniestros, el manejo del archivo y correspondencia y la realización de los reportes contables, informes y resúmenes ante la aseguradora y ante FINAGRO de conformidad con lo establecido en los procedimientos.

- b) Garantizar la instalación y manejo del software apropiado en las instalaciones de FINAGRO que permita:
- i. Obtener del aplicativo de cartera de FINAGRO los saldos de las obligaciones para efectuar la causación periódica de la prima de seguros.
  - ii. Seleccionar de modo parametrizable cada uno de los conceptos que conforman el saldo del crédito ejemplo: saldo capital, seguros pendientes de pago, intereses corrientes y de mora.
  - iii. Establecer quienes son todos los deudores del crédito amparados y que permita el manejo de una tasa diferencial en los casos en que llegue a requerirse.
  - iv. Controlar de manera automática la aplicación de tasas de prima variables en el tiempo, a partir de las fechas de su adopción y el efecto correspondiente en la liquidación de las primas periódicas.
  - v. Liquidar y controlar las novedades que tienen efectos retroactivos por ejemplo:
    - Aplicación de pagos con fecha de consignación de meses anteriores (o años), lo que implica un reintegro de la prima causada y pagada por FINAGRO;
    - Reintegro de las primas pagadas con posterioridad a la fecha de siniestros ocurridos pero que no han sido reportados o comprobados.
    - Retiro de asegurados y ajuste del saldo de la obligación cuando a ello haya lugar y devolución de primas pagadas, por concepto de la anulación o ajuste.
  - vi. Generar estados de cuenta a nivel individual, en los que se detallan los valores causados y pagados y/o ajustes efectuados.
  - vii. Parametrizar cada una de las novedades que afectan la prima de seguros, para ser reportadas vía interfase a la contabilidad.
  - viii. Consultar de manera permanente la base de datos de los deudores y sus seguros para permitir conocer sus estados de cuenta.
  - ix. Actualización en tiempo real de datos.
  - x. Registro automático de trámites.
  - xi. Administración de siniestros asegurados.
  - xii. Registro y trámite de documentación presentada para el cobro de los siniestros.

## **2.2. OTRAS CONDICIONES A LAS QUE DEBE SUJETAR LA OFERTA DEL PROPONENTE:**

- 2.2.1. **Confidencialidad:** El oferente debe comprometerse a guardar reserva y confidencialidad respecto de toda la información que llegue a obtener o conocer de FINAGRO en ejercicio de sus funciones, en especial en lo relativo a las bases de datos de los deudores y en general con relación a todos los documentos de FINAGRO a los que tenga acceso. El Corredor se comprometerá además a no utilizar la información que obtenga para fines distintos de los propios de sus funciones como Corredor de La Póliza.

- 2.2.2. **Terminación de la Designación:** Serán causales de terminación, además de las legales, las siguientes, las cuales podrá comunicar FINAGRO en cualquier momento al Corredor elegido, cuando a su juicio hayan acaecido:
- a) Disolución de la firma Corredora.
  - b) Fusión de la firma Corredora con otra, cuando a criterio de FINAGRO, dicha firma pierda las características que la habían hecho favorecedora de la Invitación.
  - c) Incapacidad financiera, a juicio de FINAGRO por causales tales como el retraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los empleados de su cargo o de otras obligaciones exigibles.
  - d) Revocación de la inscripción del Corredor ante la Superintendencia Financiera.
  - e) Incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por el Corredor en el contrato de corretaje, lo que además dará lugar al cobro de la póliza de cumplimiento respectiva.
  - f) Por el mutuo acuerdo de las partes.
  - g) Terminación unilateral por parte de FINAGRO mediante aviso escrito dirigido al Corredor y a la Aseguradora con treinta (30) días hábiles de antelación.

PARAGRAFO: El corredor no tendrá derecho a recibir comisiones sobre primas que se causen a partir de la fecha de terminación del contrato.

- 2.2.3. **Remuneración:** En virtud de que las comisiones correspondientes a la actividad del Corredor estarán a cargo de la Aseguradora seleccionada mediante Concurso, FINAGRO no reconocerá ningún tipo de honorarios o comisiones al proponente favorecido, por concepto de los servicios prestados.

En su propuesta el Corredor deberá designar por lo menos tres Aseguradoras de aquellas que vayan a presentarse al Concurso para la expedición de la Póliza, con las cuales haya acordado previamente el porcentaje de comisión que recibirá por su labor. Si a dicho concurso se presentan menos de tres proponentes el número de Aseguradoras designadas por el Corredor podrá ser igual al número de proponentes que se presenten.

- 2.2.4. **Gastos:** Serán de cargo del proponente todos los costos directos, indirectos y los asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto FINAGRO no reconocerá ningún reembolso por este concepto. Igualmente serán por cuenta del Corredor todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo pero sin limitarse, a los derivados de materiales, insumos de dotación, papelería, impresiones, comunicaciones, sistemas, transportes, salarios, honorarios de terceros, impuestos, pólizas de garantía etc.
- 2.2.5. **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** Todos los trabajos, estudios, análisis, evaluaciones, desarrollos, softwares, manuales, procedimientos, material publicitario y cualquier otro documento que produzcan tanto el Corredor como FINAGRO en desarrollo del contrato de corretaje serán de propiedad exclusiva de FINAGRO, y en consecuencia este podrá disponer libre y exclusivamente de los mismos.

- 2.2.6. **Indemnidad:** Queda entendido que FINAGRO en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido ni por las personas que trabajen para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista que resulte favorecido con este proceso de selección. Por lo tanto el contratista garantiza mantener indemne a FINAGRO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.
- 2.2.7. **Exclusión de la Relación Laboral:** El adjudicatario ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre FINAGRO y el personal suministrado para la prestación del servicio.
- 2.2.8. **Vigencia del Contrato:** La vigencia del contrato resultante de la presente contratación será de tres años, pero podrá darse por terminado anticipadamente de conformidad con lo establecido en estos Términos de Referencia y en el Contrato de Corretaje.
- 2.2.9. **Cláusula Penal:** En caso de que el corredor incumpla o retarde el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, quedará obligado a pagar a FINAGRO a título de pena, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación o de la indemnización respectiva, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000).

### **3. CAPITULO TERCERO REGLAS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

#### **3.1. PRESUPUESTO**

El Contrato resultante de este concurso no causará erogación alguna para FINAGRO de acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio. La comisión del Corredor será pagada directamente por la compañía de seguros que emita la póliza que se contrate.

PARAGRAFO: En consideración a que FINAGRO requiere cubrir con las respectivas pólizas de seguros los riesgos que se pueden derivar de la inejecución de la propuesta o del contrato, se establece solo como base para la expedición de garantías y para efectos fiscales la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000).

#### **3.2. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES**

FINAGRO podrá adjudicar el contrato aún en el evento en que sólo se presente una propuesta hábil.

#### **3.3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

##### **3.3.1. Cronograma**

PUBLICACIÓN DE AVISO	<b>19 de abril de 2013</b>
PUBLICACIÓN DE LOS PRE-TÉRMINOS DE REFERENCIA	<b>22 de abril de 2013.</b>
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES EN PARTICIPAR	<b>25 de abril a las 4:00 p.m.</b>

PLAZO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PRE-TERMINOS DE REFERENCIA	<b>26 de abril de 2013 a las 4:00 p.m.</b>
PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS CONTENTIVOS DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACION FORMULADAS POR LOS PROPONENTES	<b>7 de mayo de 2013</b>
PLAZO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	<b>9 de mayo de 2013, hasta las 4:00 p.m.</b>
PLAZO PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS CIERRE DEL PROCESO	<b>15 de mayo de 2013 a las 4:00 p.m.</b>
SELECCIÓN DE LA OFERTA	<b>22 de mayo de 2012</b>

### 3.3.2. Consultas adicionales sobre las Aclaraciones a los Términos de Referencia

Durante el plazo de la Invitación y hasta antes de su cierre, cualquiera de los interesados podrá efectuar consultas adicionales sobre las aclaraciones a los Términos de Referencia. Estas consultas deberán hacerse mediante correo electrónico a la dirección [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co). Las consultas elevadas por los proponentes y las respectivas respuestas dadas por FINAGRO no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las propuestas y serán publicadas en la página web de FINAGRO.

### 3.3.3. Modificaciones a los Términos de Referencia

Las modificaciones a los Términos de Referencia se realizarán mediante adenda que hará parte integral del mismo.

### 3.3.4. Entrega de las Propuestas

La propuesta debe ser entregada a FINAGRO Carrera 13 No. 28-17 Piso 3, Bogotá, en la Secretaría General, en la hora señalada en el cronograma. No se aceptarán propuestas dejadas en otro lugar, ni enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el Cierre de la Invitación.

### 3.3.5. Cierre de la Invitación

El Concurso se cerrará en la Secretaría General de FINAGRO, en la Carrera 13 No. 28 -17 Piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C., el día y hora señalados en el cronograma de estos Términos de Referencia. Se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta.

### 3.3.6. Solicitud de aclaraciones a las Propuestas

FINAGRO podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas. Podrá además solicitar que se subsanen, dentro del término establecido para el efecto documentos o requisitos que se encuentran enunciados en los Términos de Referencia que sean susceptibles de subsanar. Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar, adicionar o mejorar la oferta y serán tenidas en cuenta por FINAGRO en la medida en que no se afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

### 3.3.7. Adjudicación

La adjudicación se hará de manera total a la propuesta más favorable frente a los fines que busca FINAGRO aplicando los procedimientos de selección objetiva en la fecha indicada en el cronograma de la Invitación. No obstante, FINAGRO podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento siempre que las necesidades de FINAGRO así lo exijan.

### **3.3.8. Declaratoria de desierto de la Invitación Pública**

Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierto el presente concurso cuando ninguna de las propuestas se ajuste a estos Términos de Referencia por motivos o causas que impidan la selección objetiva o en general, cuando falte voluntad de participación.

## **4. CAPITULO CUARTO**

### **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **4.1. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES**

No podrán participar quienes de acuerdo con la ley estén incurso en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con FINAGRO de conformidad con la ley y en especial con lo establecido en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Con la firma de la propuesta. El representante legal de la sociedad oferente afirmará bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.

#### **4.2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el presente proceso, todas las Sociedades Corredoras de Seguros, legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia financiera, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.

No se aceptarán consorcios ni uniones temporales de Corredores. Sin embargo FINAGRO se reserva la posibilidad el contrato a uno o varios Corredores.

Las sociedades corredoras de seguros deben demostrar que el término de duración de la sociedad es superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social.

Los oferentes que participan en el presente proceso de selección aceptan conocer y estar de acuerdo que la cartera del PRAN no pertenece a FINAGRO y por tanto está sujeta a que se emitan normas que adopten medidas como: reducir el monto del valor asegurado; que parte o la totalidad de la cartera en determinado momento no requiera ser asegurada, entre otras medidas.

#### **4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán depositar las propuestas en original y una (1) copia, numeradas, acompañadas de la carta de presentación debidamente diligenciada. El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado, y rotulado con el nombre del proponente, estos sobres deberán numerarse: original, y copia, y dirigirse así:

**FINAGRO**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**Carera 13 No. 28 17**  
**Bogotá D.C.**  
**Propuesta Invitación Pública No. 04 de 2013**

Los documentos deberán presentarse foliados y en el orden descrito con su índice para facilitar la evaluación de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en forma clara, diligenciada en medio físico y sin enmendaduras o borrones. Cualquier corrección para ser considerada, debe ser aclarada por el proponente en la misma propuesta y estar suscrita por su Representante Legal. Dichas correcciones en todo caso no deben dar lugar a interpretaciones que puedan generar dudas sobre la calificación de las propuestas, evento en el cual se tendrán por no realizadas.

En caso de divergencia entre la información presentada en la propuesta original y sus copias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano.

#### **4.4. PROHIBICIÓN DE CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez entregadas las propuestas no se podrán efectuar modificaciones, ni entregas de documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las adendas o modificaciones a los Términos de Referencia o solicitud de aclaraciones comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre de la Invitación.

#### **4.5. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS**

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que toda la propuesta es pública.

#### **4.6. RETIRO DE LA PROPUESTA**

El proponente podrá solicitar el retiro de la propuesta antes del Cierre de la Invitación siempre y cuando lo haga mediante escrito debidamente firmado por el Representante Legal del proponente o la persona que se encuentre facultada para ello, solicitud que deberá ser radicada antes de la hora de cierre de la Invitación.

#### **4.7. CAUSALES DE INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- 4.7.1. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- 4.7.2. Cuando la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta no se ajuste a la realidad o a lo exigido en los presentes Términos de Referencia.
- 4.7.3. Cuando el proponente no adjunte la carta de presentación de la propuesta o la misma no se encuentre debidamente firmada por el proponente, o por la persona debidamente designada para representarlo.

- 4.7.4. Cuando de acuerdo con la verificación jurídica, es decir, la revisión del contenido de los documentos básicos establecidos no se cumplan los requisitos de Ley o con la totalidad de los exigidos en el mismo.
- 4.7.5. Cuando FINAGRO solicite alguna información como aclaración y el proponente no presente los documentos solicitados o no subsanen los requerimientos efectuados, dentro del término establecido para el efecto o llegue incompleta o en forma extemporánea.
- 4.7.6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 4.7.7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo, o se deje en un lugar distinto al indicado en estos Términos.
- 4.7.8. En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación sobre el análisis y evaluación de las ofertas o adjudicación.
- 4.7.9. Cuando condicione su propuesta.
- 4.7.10. Cualquier otra causal contemplada en estos Términos de Referencia, estipulada en adenda, o prevista en el régimen legal vigente.

## 5. CAPÍTULO QUINTO

### DOCUMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN ANEXARSE

#### 5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA.

- 5.1.1. **Carta de presentación de la Propuesta:** De acuerdo con el modelo suministrado por FINAGRO firmado por el representante legal de la sociedad Anexo No. 1.
- 5.1.2. **Certificados de Existencia y Representación e Inscripción:**

El proponente deberá adjuntar:

- a) El correspondiente certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del inscrito.
- b) Certificado de inscripción ante la Superintendencia Financiera como Sociedad Corredora de Seguros.

Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este concurso.

- 5.1.3. **Autorización expresa de órgano competente:** El proponente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de sociedad, en razón de la cuantía, de conformidad con sus estatutos caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa, para participar en el concurso y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

- 5.1.4. **Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal:** El proponente deberá adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste no hallarse incurso en causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- 5.1.5. **Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral:** El proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el Revisor Fiscal en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, en el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.
- 5.1.6. **Fotocopias de la cédula de ciudadanía y el número de identificación tributaria:** El proponente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal y del número de Identificación Tributaria del proponente.
- 5.1.7. **Registro Único Tributario (R.U.T.) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).**

El proponente deberá anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el R.U.T. En caso de ser autoretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

## 5.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA INTERMEDIARIO:

El Proponente deberá presentar certificaciones de contratos en los que haya actuado como intermediario de Pólizas de Vida Grupo Deudores. Cada una de las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- 5.2.1. Determinación del valor de las primas anuales de la Póliza Vida Grupo deudores que no podrán ser inferiores a MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)
- 5.2.2. Calificación del servicio.

## 5.3. DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Entendida como el recurso humano puesto a disposición de FINAGRO para la atención de La Póliza.

- 5.3.1. El proponente deberá adjuntar una descripción de la estructura organizacional, acompañada del respectivo organigrama. Se deberán discriminar las divisiones y departamentos, en especial las secciones de administración, sistemas y siniestros.

- 5.3.2. El proponente deberá adjuntar información sobre el personal que en forma exclusiva atenderá las funciones derivadas del contrato de corretaje con FINAGRO y de las demás personas que colaborarán en la gestión.
- 5.3.3. El proponente debe suministrar para cada persona de las arriba indicadas el Anexo No. 2 correspondiente a la CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO y el EXTRACTO DE HOJA DE VIDA, contenido en el Anexo No. 4, debidamente suscritos
- 5.3.4. El proponente deberá adjuntar escrito en el cual indique el tiempo y dedicación al servicio que se va a prestar a FINAGRO, expresado en horas hombre y meses, para el servicio objeto del presente concurso.

#### **5.4. DOCUMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA**

Entendida como el conjunto de recursos distintos del humano, que el proponente ofrece poner al servicio de FINAGRO para el cumplimiento del contrato.

Para el manejo de la Póliza el proponente deberá indicar y describir su infraestructura a nivel nacional con énfasis en la ciudad de Bogotá D.C. Para tal efecto señalará el número de sucursales, ubicación, área de influencia y representante legal de cada sucursal.

##### **5.4.1. El proponente deberá describir su infraestructura en materia de Cómputo y Comunicaciones**

El proponente deberá indicar las características del software que utilizará para cumplir con las condiciones indicadas en el numeral 5.4.1. El proponente deberá indicar nombre de la aplicación, versión, fabricante, herramienta de desarrollo, requerimiento de máquina, medio por el cual se accede a dicho software, su última actualización legal, manual de manejo, facilidad de manejo, disponibilidad de consulta, reportes y alcance de la aplicación garantizando su actualización.

El proponente deberá ofrecer la infraestructura en materia de comunicaciones, que permita comunicación expedita, ágil y oportuna entre FINAGRO y el proponente en caso de resultar beneficiario de la Adjudicación y que a su vez garantice niveles de seguridad adecuados para el manejo de información. El proponente deberá reseñar para este aspecto la cantidad de las líneas telefónicas y de fax, indicando los respectivos números, correo electrónico y línea 018000.

##### **5.4.2. Flujogramas y Manuales de Operación**

Deberá detallarse de manera muy precisa la manera como se prestará el servicio de corretaje tanto en Bogotá presentando los flujos de cada procesos y los manuales de operación considerándose temas como atención de clientes, expedición de documentos y mecanismos para la tramitación y pago de siniestros.

#### **5.5. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA**

- 5.5.1. **Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultado Comparativos de los dos (2) últimos años con corte al 31 de Diciembre (2011 y 2012), con sus respectivas notas, cada uno debidamente certificado y dictaminado.

## 6. CAPÍTULO SEXTO

### FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 6.1. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARÁN Y EVALUARÁN

Todas las propuestas que se entreguen en la fecha de cierre, serán verificadas y analizadas por las personas designadas para el efecto por FINAGRO, aplicando los mismos criterios para todas ellas.

##### 6.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se revisará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en estos términos de referencia

En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en especial los señalados en el numeral 5.1.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en los Términos de Referencia; el(los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados o no subsane(n) los requerimientos efectuados, dentro del término establecido por FINAGRO, incurrirán en causal de inadmisión de la propuesta, lo cual le impedirá seguir participando en el presente proceso de selección, en consecuencia no será evaluada la propuesta.

#### 6.2. EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de evaluar y verificar que cumplan con los requisitos técnicos exigidos.

##### 6.2.1. Evaluación, Factores y Puntaje de Calificación

Las propuestas hábiles serán evaluadas en sus aspectos técnicos y se les otorgará hasta (1.000) puntos, para cada proponente, distribuidos con los siguientes criterios, factores y puntaje de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CALCULO DEL PUNTAJE Y PUNTAJE PROPORCIONAL
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>		<b>500 puntos</b>
Tipo de Personal que atenderán en forma exclusiva o parcial las funciones derivadas del contrato		
2 personas de Nivel Profesional y experiencia de 10 años en seguros	100 ( 50 puntos por cada persona)	Experiencia inferior a 10 años se calificará de manera proporcional Ej: 8 años de experiencia 40 puntos
2 personas a Nivel Técnico y experiencia de 10 años	100 ( 50 puntos por cada persona)	Experiencia inferior a 10 años se calificará de manera proporcional Ej: 5 años de experiencia 25 puntos
1 Asesor legal con experiencia de 10 años en seguros	100	Experiencia inferior a 10 años se calificará de

		manera proporcional Ej: 5 años de experiencia 25 puntos
Tiempo y clase de dedicación al servicio de la entidad estatal expresada en horas/hombre/mes	100	Hasta 480 horas hombre /mes (obligatoriamente una persona de dedicación exclusiva) genera 100 puntos.
Contrato a término indefinido de todas las personas que se presenten	100	Cada persona vinculada a término indefinido genera 20 puntos. A término fijo 10 puntos
<b>INFRAESTRUCTURA OPERATIVA</b>		<b>150 puntos</b>
Software que cumpla las condiciones especificadas en el numeral 5.4.1.	100	Si no se cumplen las condiciones no se genera puntaje
Infraestructura de cómputo, comunicaciones y manuales y flujogramas para la administración de la póliza y tramitación de reclamaciones.	50	La estructura mas completa generará los 25 puntos.
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>300 puntos</b>
Experiencia en contratos similares	300	Cada certificación aportará 100 puntos
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		<b>50 Puntos</b>
Volumen de primas comisionadas provenientes de negocios de seguros de Vida Grupo.	25 Puntos	El proponente que haya manejado negocios de primas mayores o iguales a \$10.000.000.000 provenientes de negocios de seguros de Vida Grupo en sumatoria en los últimos tres años tendrá los 25 puntos. Los demás en proporción
Índice de Eficiencia	25 Puntos	El proponente que presente el mejor índice de eficiencia en los últimos dos años tendrá los 25 puntos. Los demás en proporción.  Por índice de eficiencia se entenderá, la relación entre utilidades e ingresos operacionales
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	

6.2.3. La estructura más completa de cómputo, comunicaciones manuales y flujogramas de administración de la póliza, es aquella que, comparada de modo técnico con las presentadas por los demás oferentes, resulte más apta por ofrecer mejores hardware y sistemas de comunicación desde el punto de vista de la prestación del servicio a FINAGRO y por incluir manuales y flujogramas mas claros y detallados para la administración de la póliza y tramitación de reclamaciones.

### 6.3. CONCEPTO DE PROPORCIONALIDAD

Cuando en la forma de calificar se indique los puntos se asignarán proporcionalmente, el resultado se obtendrá de aplicar la regla de tres simple.

#### **6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE EN LA CALIFICACIÓN**

En el evento de empate de la Invitación se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en “Capacidad Técnica” si persiste el empate, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en Experiencia; si persiste el empate se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en Infraestructura Operativa y si aún persiste el empate y si aún persiste el empate se realizará un sorteo mediante balotas.



NIT N° .....  
Dirección del proponente .....  
Fax .....

---

Firma del (los) representante(s) legal(es) o apoderado(s)  
Nombre (s) en letra imprenta .....  
C.C. .No .....



**ANEXO N° 3**

**EXPERIENCIA  
(CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES)  
PROGRAMA DE SEGUROS DEL ( )**

<b>ENTIDAD QUE CERTIFICA</b>	
<b>NIT No</b>	
<b>NOMBRE DEL CORREDOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PÓLIZA</b>	
<b>Valor de la Prima Anual</b>	
<b>5. AÑOS EN LOS QUE EL CORREDOR ACTUÓ COMO INTERMEDIARIO</b>	

**NOTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN QUE PRESENTE ALGUNA OBSERVACIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ASESORÍA PRESTADA POR EL CORREDOR. SI LA CERTIFICACIÓN NO PRESENTA OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO, EL ( ) ENTENDERÁ QUE LA ASESORIA PRESTADA POR EL CORREDOR FUE BUENA.**

**NOMBRE EN LETRA IMPRENTA DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:**

---

**CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA:**

---

**FIRMA**

---

**TELÉFONO**

---

**ANEXO Nº 4**

**EXTRACTO DE HOJA DE VIDA DEL PERSONAL PRESENTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**NOTA: EL PROPONENTE EN ESTE ANEXO DEBERÁ INDICAR PARA CADA UNO DE LOS DE LOS TÉCNICOS Y/O PROEESIONALES PRESENTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA ASÍ:**

<b>NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>INDIQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA</b>
NIVEL PROFESIONAL (a)	
NIVEL PROFESIONAL (b)	
NIVEL PROFESIONAL (c)	
NIVEL TÉCNICO	

**NOMBRE Y APELLIDO:** \_\_\_\_\_

**CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA ESTRUCTURA DEL PROPONENTE.** \_\_\_\_\_

**TIPO DE VINCULO CON EL INTERMEDIARIO (laboral, civil, comercial) Y DEDICACIÓN (permanente, temporal, compartida, ocasional):** \_\_\_\_\_

**TIPO DE VINCULO CON EL INTERMEDIARIO (laboral, civil, comercial) Y DEDICACIÓN (permanente, temporal, compartida, ocasional):** \_\_\_\_\_

**TIPO DE CONTRATO DE TRABAJO**

- Contrato de trabajo a término indefinido: \_\_\_\_\_
- Contrato a término fijo: \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios: \_\_\_\_\_

**TÍTULO UNIVERSITARIO: TITULO COMO TECNÓLOGO O TÉCNICO EN SEGUROS:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE GRADO:** \_\_\_\_\_

**ESPECIALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE GRADO: EXPERIENCIA EN CORRETAJE DE SEGUROS:** \_\_\_\_\_

**TIEMPO Y CLASE DE DEDICACION: Cantidad de horas/hombre/mes** \_\_\_\_\_

---

**Firma del Representante Legal  
C.C.**

**NOTA: La información suministrada se entenderá bajo la gravedad de juramento.**